



RESOLUCION N° 44/2003

VISTO

El convenio oportunamente suscripto por esta Facultad con la Empresa Future Kids de la ciudad de Córdoba;

CONSIDERANDO

que en virtud del mismo, el Dr. Eduardo Bordone, profesor de esta Casa de Estudios, ha realizado la supervisión de los exámenes de acreditación en conocimientos de computación conjuntamente con la mencionada Empresa, como carga anexa a sus tareas propias de docencia e investigación;

lo establecido en la Resolución del H.Consejo Superior N° 158/96, referente al pago de asignaciones complementarias al personal docente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de la suma que en cada caso se indica de acuerdo al siguiente detalle:

- PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 595.-) al Dr. BORDONE, Eduardo Enrique, Legajo 20.017, Profesor Adjunto con Semi-Dedicación, en concepto de asignación complementaria por mayor productividad correspondiente al mes de agosto de 2002, por tareas de supervisión de exámenes de computación.
- PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 595.-), a la Sra. DEL CAMPILLO, Josefina María, perteneciente a la Empresa Future Kids, en concepto de honorarios por supervisión de exámenes de computación.

ARTICULO 2°: El pago al Dr. Bordone, Eduardo, se efectuará con la modalidad de Vales Alimentarios, y a la Sra. Del Campillo, Josefina María, con comprobantes en el marco de las reglamentaciones de AFIP.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso que asciende a Pesos Un Mil Ciento Noventa (\$ 1.190.-) en las partidas que correspondan y con cargo al presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 de abril de 2003.-


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.